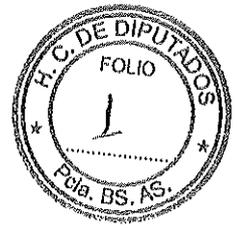




EXPTE. D- 1356 125-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**Artículo 1° – Objeto.** Declárase la necesidad de iniciar, en el ámbito de esta Honorable Cámara, un proceso legislativo participativo y multisectorial destinado al diseño y posterior sanción de una ley que cree el **Sistema de Emergencia Aérea Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires**, con el fin de garantizar el acceso equitativo, rápido y eficaz a servicios médicos de urgencia en todo el territorio provincial.

**Artículo 2° – Trabajo de comisiones.** Asignase a las comisiones permanentes —especialmente Salud Pública, Presupuesto e Impuestos, Asuntos Municipales y Seguridad— la elaboración de un anteproyecto de ley que contemple:

- a) La reactivación operativa del helicóptero sanitario provincial modelo Airbus EC-145 (matrícula LQ-CLU);
- b) La incorporación progresiva de nuevas aeronaves sanitarias adaptadas a emergencias médicas;
- c) La creación de una red de bases aéreas operativas articuladas con hospitales, centros regionales y aeródromos provinciales;
- d) El desarrollo de Zonas de Descenso Rápido (ZDR) en ámbitos urbanos y rurales;
- e) La formación y capacitación del personal médico, técnico, aeronáutico y logístico involucrado.

**Artículo 3° – Soporte técnico y antecedentes.** La elaboración del anteproyecto podrá basarse en estudios y diagnósticos existentes, en particular el trabajo titulado **“LA RED AEROPORTUARIA Y LA ORGANIZACIÓN SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**, presentado en el IV Congreso de la Red Iberoamericana de Investigación en Transporte Aéreo, el cual identifica una red óptima de cobertura aérea sanitaria para la provincia. Asimismo, podrán requerirse



EXPTE. D- 1356 125-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

actualizaciones o la elaboración de informes complementarios a organismos técnicos, universidades u otras autoridades especializadas, a fin de contar con insumos actualizados y pertinentes para el diseño del sistema.

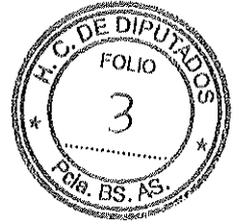
**Artículo 4° – Participación institucional.** Invítese a participar en el proceso a representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Seguridad, de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, de universidades públicas, municipios, asociaciones médicas y organizaciones vinculadas a la salud y al transporte aéreo, a fin de garantizar un diseño plural, técnico y con anclaje territorial.

**Artículo 5° – Transparencia y seguimiento.** Dispónese la creación de un espacio de seguimiento público dentro del portal oficial de la Honorable Cámara de Diputados, donde se publiquen los avances, documentos, aportes técnicos y etapas del proceso legislativo iniciado por la presente resolución.

**ARTÍCULO 6° – Plazo.** Se recomienda a las comisiones intervinientes presentar un borrador preliminar del anteproyecto de ley dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde la aprobación de la presente.

**Artículo 67° – Comuníquese, publíquese y archívese.**

ROMINA BRAGA  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires presenta un territorio extenso y diverso, con profundas desigualdades en el acceso a la atención médica de alta complejidad. En determinadas emergencias —como infartos, accidentes graves, ACV, traslados de órganos o casos neonatales críticos—, **el tiempo de respuesta resulta vital**. En estas situaciones, **cada minuto cuenta** y puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte o entre una recuperación total y una secuela permanente. En vastas zonas del interior provincial, especialmente alejadas de los grandes centros urbanos, el traslado terrestre no garantiza una respuesta adecuada ni en tiempos compatibles con la urgencia médica requerida.

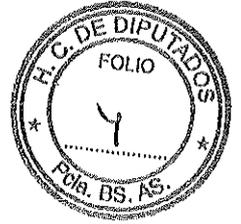
Frente a esta situación, se vuelve imprescindible avanzar en la creación de un **Sistema de Emergencia Aérea Sanitaria**, que no parta de cero, sino que aproveche infraestructura ya existente: 135 aeródromos —muchos de ellos subutilizados—, hospitales con espacio para zonas de descenso, y un helicóptero sanitario que, pese a haber sido adquirido con fondos públicos, permanece fuera de servicio desde hace años.

El informe oficial “Red Aeroportuaria de la Provincia de Buenos Aires – Diagnóstico 2021” demuestra que es posible, con una planificación adecuada y una flota mínima de cinco aeronaves sanitarias, cubrir al 97,8 % de la población provincial en tiempos compatibles con una atención médica de urgencia.

El helicóptero sanitario modelo Airbus EC-145, matrícula LQ-CLU, representa un recurso clave para iniciar esta transformación. Su inactividad prolongada es inadmisibles. Distintos pedidos de informe y solicitudes de acceso a la información pública han sido presentados sin respuesta efectiva hasta el momento, reflejando



EXPTE. D- 1356 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

una preocupante falta de transparencia y voluntad institucional para recuperar un bien público de altísimo valor social.

- D-1049/24-25
- EX-2025-11269820-GDEBA-DSTAMGGP
- EX-2025-10418130-GDEBA-DSTAMGGP

El presente proyecto no impone un modelo cerrado ni demanda soluciones inmediatas. Lo que propone es iniciar un proceso serio, técnico, participativo y con objetivos claros: **reducir inequidades territoriales, modernizar la red de atención sanitaria provincial y salvar vidas**. La Honorable Cámara de Diputados debe asumir el compromiso de liderar este debate, de forma articulada con otros poderes del Estado y la sociedad civil.

Es una política pública concreta que puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte, los recursos materiales y técnicos ya existen. Lo que falta, y este proyecto viene a plantear, es una decisión institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados el acompañamiento de la presente resolución.

ROMINA BRAGA  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica